



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Constancia de Suspensión voluntaria de la Obra.							
DESCRIPCIÓN:							
Los Municipios expedirán la constancia de suspensión voluntaria de la obra, para lo cual bastará con que en la solicitud se indiquen los datos de la licencia de construcción o su prórroga otorgada y el plazo de suspensión requerido							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.34 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo, artículo 64.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Suspensión voluntaria de la Obra.					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Antes de suspender la obra dentro del periodo de autorización de las licencias de construcción.						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS							
1.	Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante.	SI	1	Artículos 120 y 121 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Emitir el permiso de Publicidad en Vía Pública, respectivo a su legítimo propietario o poseedor donde se encuentre ubicado el anuncio publicitario. Los requisitos se conservan en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en la materia.			
2.	Copia del Plano Aprobado y copias de las Licencias de Construcción	SI	2				
3.	Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso	NO	1				
4.	Carta poder en caso de representante legal	SI	1				
5.	Copia de recibo de pago predial del año en curso	NO	1				
6.	Copia de recibo de pago de servicio de agua potable	NO	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.	Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante.	SI	1	Artículos 120 y 121 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Emitir el permiso respectivo a su legítimo propietario o poseedor donde se encuentre ubicado el anuncio publicitario. Los requisitos que se conserven en su expediente se archivarán para su consulta y conservado según lo establecen las leyes en la materia.			
2.	Copia del Plano Aprobado y copias de las Licencias de Construcción	NO	1				
3.	Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso	NO	1				
4.	Acta Constitutiva de la Empresa	NO	1				
5.	Poder Notarial de su representante o en su caso carta poder de quien realice el trámite.	NO	1				
6.	Copia de recibo de pago predial del año en curso	NO	1				
7.	Copia de recibo de pago de servicio de agua potable	NO	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
La obra pública, de ser obra realizada por el gobierno Federal, Estatal y Municipal, estaría exenta de pago de derechos		NO	1	Artículo 116fracción I, II, III, IV, V y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del estado de México; artículo 18.20 párrafo ultimo del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del Estado de México; artículo 23 del Código Financiero del estado de México y Municipios.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 DIAS HÁBILES						
COSTO:	Gratuito					Fundamento Jurídico: Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.34 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Únicamente en la Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque Certificado y Transferencia bancaria						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplimiento de los Requisitos y de las disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes.						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de obras Públicas y Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Arq. Daniel Hernández Ramírez	
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tenango del Aire	
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs. y Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5979825400	N/A	N/A	tenangodelaireobras2224@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato único de solicitud.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Qué costo tiene la constancia de suspensión voluntaria?				
RESPUESTA:	No tiene costo la Constancia de Suspensión				
PREGUNTA FRECUENTE II:	¿Cuáles son los horarios y días de atención de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano?				
RESPUESTA	Lunes a viernes de 8:00 horas a 17:00 horas, sábados de 8:00 horas a 14:00 horas.				
PREGUNTA FRECUENTE III:	¿Cuál es el correo electrónico de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano?				
RESPUESTA	tenangodelaireobras2224@gmail.com				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: Ing. Juan Felipe Navarro Martínez	VISTO BUENO: Ing. Arq. Daniel Hernández Ramirez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/12/2022
---	--	---

